

**FECHA DE SOLICITUD:** 

DÍA

MES

AÑO

# **SOLICITUD PRÉSTAMO DE CONSUMO**

ANTECEDENTES PERSONAL	ES:												
NOMBRE COMPLETO													
RUN													
TELÉFONO								CELUL	AR				
DIRECCIÓN													
COMUNA								CIUD	AD				
CORREO ELECTRÓNICO													
SOLICITUD DE PRÉSTAMO	:												
TIPO PRÉSTAMO													
MONTO LIQUIDO SOLICITADO	0												
PLAZO EN MESES													
PREPAGO PRÉSTAMO VIGENT	E		SÍ			N	NO		TIPO				
										'			
OPCIÓN DE PAGO / LA CUEN	TA BANG	CARIA DEBE	SER PR	ROP	IA, EN CAS	50 CC	ONTRAI	RIO EL BA	NCO RECH	AZARA	EL I	DEPOSITO	).
DEPÓSITO EN BANCO				TI	PO CUENT	Α			N° CU	ENTA			
VALE VISTA REMOTO				RE	TIRO SER	VIPA	.G						
En caso que el pago sea a nomb acreedor adjunte información) C			n(s) - Ed	duca	ación Supe	rior -	Copag	o Salud –	Compra Ca	irtera (	(si h	ay más d	e un
NOMBRE INSTITUCIÓN									RUN				
DATOS BANCO				TI	PO CUENT	A			N° CU	ENTA			
EMAIL INSTITUCIÓN													
	*												
										FIRM	A AS	SEGURAI	00

De conformidad a la legislación vigente, el otorgamiento del préstamo se encuentra:

- Sujeto a análisis y evaluación financiera, esto es, ver nivel de endeudamiento; morosidad, comportamiento de pago y otros factures que permitan medir la solvencia económica para cumplir las obligaciones en los términos contratados, así como también no sobre endeudar al solicitante, reservándose Mutualidad la facultad de exigir garantías en caso de ser necesario.
- A verificación de ser deudor de pensión de alimentos.

Información de préstamos se encuentra en sitio web www.mutualidad.cl

Consultas al Call Center - 2 2420 8200 / Horario de Atención 8:30 a 18:30 hrs.



### CONTRATO DE PRÉSTAMO DE LIBRE DISPONIBILIDAD

Fecha de Solicitud:				
			(A llenar r	oor Mutualidad)
		N° Préstar	no	
(Focha s	a llenar por Mutualida	ad)		
	días del mes de		año .	entre MUTUALIDAD
DEL EJÉRCITO Y AVI				
	•	•	•	
representada por su Ger				
Identidad N°8.796.427-	•			•
Providencia, Santiago,	en adelante "Mu	tualidad, Proveedo		
don				lacional de Identidad
			udor, consumic	dor o asegurado", se
acuerda el siguiente con	trato de Préstamo de	Consumo:		
DATOS COLICITANTE.				
DATOS SOLICITANTE:				
Nombre completo				
RUN				
N° Empleado		Unidad		
Fecha de nacimiento		Unidad	J	
Dirección				
Comuna		Ciudad	l .	
Fono(s)	Fijo:	Celular		
Correo electrónico				
Solicito que toda comu	nicación referente a	a préstamos se rea	alice a mi corr	reo electrónico antes
consignado.		•		
· ·				
Si no ha señalado corre	•			•
asegurado, sea por los	canales de atenci-	ón como sucursal	virtual, Platafo	orma de Atención de
Público o Correo Postal.				
PREFERENCIA DE PAC	<b>30:</b> Marcar con X.			
<u> </u>				
Servipag				
Cheque nominativo				
Vale vista remoto				
(Se retira en Sucursal BCI)				
Retira Mutualidad				
Depósito en cuenta	Corriente	Ahorro	Prima	Electrónica
personal (1):				
Nombre banco:				
N° cuenta:				
ii odonia.				

Nota (1): La cuenta bancaria debe ser propia, en caso contrario el banco rechazará el depósito.





### **PRIMERO:** Condiciones específicas del préstamo:

Solicitud del Asegurado:					
Monto líquido solicitado (en pesos)					
Número de cuotas		_ cuotas			
Solicito prepago de préstamo:	Si	No	Indicar el ti	po de préstamo(s) a prepa	agar:
A llenar por Mutualidad:					
Monto bruto que el deudor acepta				\$	
(		n palabra	o)		pesos)
	(6	п рагарга	5)		
Monto por productos voluntariamente cont seguro desgravamen	único por	\$			
Prepago de préstamos anteriores				\$	
Monto líquido del préstamo, que el deudor entera satisfacción	recibe	en este a	acto a su	\$	
Tasa de interés mensual fija por todo el pe	ríodo				
Tasa de interés anualizada					
CAE					
Plazo pactado en meses					
Valor cuota mensual	\$				
Valor cuota básica de referencia	\$				
Costo total del préstamo aplicada la tasa d Pactado	20	\$			
Duración del contrato				Fecha inicio:	Fecha término:
Fecha de cobro primera cuota					· — —





#### **SEGUNDO:** Características del préstamo:

- a. Para personas naturales asegurados con póliza vigente en Mutualidad;
- b. En pesos, moneda de curso legal, desde un monto líquido de \$600.001 a \$14.000.000;
- c. Plazo hasta 72 meses, el que podrá ampliar, en forma excepcional, hasta 84 meses, según solicitud del Asegurado y evaluación correspondiente;
- d. Tasa de interés nominal anual fija por todo el período;
- e. Las cuotas a pagar son en pesos, mensuales e iguales hasta la extinción de la deuda, comprenden amortización de capital más interés, según se detalla en "Desarrollo de la Deuda", cobradas mediante descuento, con vencimiento máximo el último día hábil de cada mes:
- f. El descuento de la cuota mensual del préstamo, montos vencidos y no pagados hasta la extinción de la deuda y otros cargos si los hubiese, se hará a través de las respectivas Instituciones pagadoras del sueldo o pensión. El descuento para asegurados pensionados en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), aunque se encuentren recontratados será a través de esa Caja de Previsión;
- g. La aprobación de un préstamo de consumo está sujeto al alcance líquido del asegurado solicitante y cuando corresponda del asegurado que lo garantice, alcance líquido que le debe permitir pagar mensualmente la cuota pactada o garantizada, para ello debe presentar su última liquidación de sueldo o pensión emitida por su respectiva Institución pagadora de su remuneración. No se considerarán rentas complementaría para el cálculo. En caso de tener más de un préstamo vigente, la suma de cuotas comprometidas no debe exceder su alcance líquido. La determinación de alcance líquido considera las cuotas contraídas como deudor y codeudor, sólo en el caso que como codeudor esté pagando un préstamo vigente;
- h. Los préstamos que otorga Mutualidad no generan gastos, cargos ni comisiones asociados para el asegurado; todo gasto administrativo es de cargo de la Corporación;
- Mutualidad se reserva el derecho de recuperar los costos por cobranza extrajudicial en caso de obligaciones vencidas y no pagadas;
- j. No existen intereses moratorios en caso de deuda vencida y no pagada;
- k. El deudor puede prepagar deudas sin costo adicional, a menos que adeude el interés del mes en curso el cual deberá pagar. En caso de abonos parciales, el importe no podrá ser inferior al 25% del saldo adeudado;
- I. Sin garantías reales, salvo casos excepcionales que requieran tal garantía;
- m. El préstamo debe estar cubierto por seguro de desgravamen, contratado en Mutualidad o en la aseguradora que el deudor desee. En caso de ser contratado en Mutualidad, será a prima única descontada del monto del préstamo, debiendo completarse y firmarse una Propuesta de Seguro y una Declaración Personal de Salud (D.P.S.). De ser contratado en otra







aseguradora debe figurar Mutualidad como beneficiario, cubrir la totalidad del saldo insoluto prestado y entregar la póliza antes de recibir el importe del préstamo.

En caso que el deudor esté impedido de contratar seguro de desgravamen por edad o antecedentes de salud, debe garantizar el préstamo mediante la constitución de una garantía real o designación de Mutualidad como primer beneficiario de su seguro de vida colectivo temporal obligatorio, voluntario o seguros individuales, la que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda;

- n. No tiene meses de gracia o de no pago;
- o. En caso de contratación electrónica existe derecho a retracto dentro de los 10 días siguientes;
- p. Debe garantizarse con codeudores solidarios conforme a las condiciones de otorgamiento de préstamos;
- q. En caso de una o más cuotas atrasadas, éstas serán cobradas conjuntamente con la cuota del mes en curso:
- r. El no pago de dos o más cuotas da derecho a Mutualidad para acelerar el plazo y exigir el pago total de lo adeudado, se considerará de plazo vencido y dará lugar al término anticipado del contrato lo cual será comunicado por escrito al deudor dentro de 15 días corridos contados desde el último atraso;
- s. Existiendo dos o más cuotas impagas, Mutualidad dirigirá la cobranza hacia los codeudores solidarios:
- t. Puede otorgarse uno o más préstamos, siempre que el alcance líquido del asegurado lo permita, tenga servicio regular de la deuda y la suma total de lo adeudado en préstamos de libre disponibilidad no exceda el tope máximo de este tipo de crédito;
- u. Se podrá conceder un nuevo préstamo de libre disponibilidad con descuento de deuda del mismo tipo anterior vigente, cuando haya pagado a lo menos el 25% de la deuda original (capital) y presente servicio regular de la deuda.
- v. Podrá concederse un préstamo de libre disponibilidad con descuento de deuda o prepago de otros tipos de préstamos vigentes, siempre que tenga servicio regular de la deuda. Lo anterior no aplica para préstamos con cargo al desahucio y crédito universal de consumo;
- El deudor podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento siempre que pague todas las obligaciones contraídas y los intereses devengados a la fecha del pago;
- x. Este contrato no cuenta con sello Sernac;
- y. Mutualidad cuenta con una oficina que atiende Consultas y Reclamos. Toda presentación puede ser efectuada sin formalidades y en horario normal de atención:
  - En forma personal en la Plataforma de Atención de Público ubicada en Avenida Providencia N°2335, Comuna de Providencia.
  - Por correo postal a Avenida Providencia N°2331 Oficina 201
  - Por la página Web www.mutualidad.cl, enviando un e-mail a través de "Contáctenos"
  - Por correo electrónico mutualidad@mutualidad.cl.







#### **TERCERO:** El deudor otorga las siguientes autorizaciones:

a. A la Institución pagadora de mi sueldo, pensión o montepío para que descuente mensualmente el monto total de cada una de las cuotas pactadas y/o montos vencidos y no pagados hasta la total extinción de la deuda, de acuerdo a los cargos que formule Mutualidad.

En caso de existir algún motivo por el cual el descuento de la cuota mensual no pudiese efectuarse a través de la Institución, me comprometo a pagar por otros medios dispuestos por Mutualidad, esto es, directamente en sus oficinas, a través de BCI-Servipag o transferencia bancaria en línea en su cuenta bancaria.

- b. A Mutualidad del Ejército y Aviación para que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato de préstamo pueda comunicar mis datos a terceros sin restricciones e ingresarlos en la base de datos de Información Comercial SICOM (Sistema Consolidado de Morosidad y protestos DICOM) u otra de similares características.
- c. Confiero mandato a Mutualidad del Ejército y Aviación para que en mi nombre y representación suscriba a través de sus apoderados un pagaré que facilite el cobro de obligaciones impagas en caso que se produzcan, debiendo rendirse cuenta acerca de la utilización dentro de los 10 días hábiles siguientes a su ejecución.

En conformidad al artículo 18 del Reglamento sobre Créditos de Consumo cualquier revocación de autorizaciones y mandatos sólo podrá efectuarse una vez que estén totalmente extinguidas las obligaciones establecidas a favor de Mutualidad.

**CUARTO:** El o los codeudores solidarios del préstamo a que se refiere este contrato, se constituyen a través de documento denominado "Constitución de Codeudor Solidario y Ficha Explicativa de su Rol", el cual forma parte integrante de este contrato.

**QUINTO:** El deudor, voluntariamente contrata seguro de desgravamen a prima única en Mutualidad, por todo el periodo de la deuda, con tasa de \_\_\_\_\_\_\_ % cuyo monto asciende a \$ \_\_\_\_\_\_\_, lo que se detalla en Certificado de Cobertura, autorizando que se descuente del monto inicial del préstamo otorgado. La Póliza está inscrita en la CMF bajo POL220130183 y cubre en caso de fallecimiento el saldo insoluto del préstamo de acuerdo a su tabla de desarrollo.





#### **SEXTO:** Declaraciones del deudor:

- a. He tomado conocimiento de la totalidad de las condiciones de otorgamiento del préstamo y las acepto.
- b. Declaro que los antecedentes que he proporcionado son fiel reflejo de la realidad y asumo la responsabilidad en caso de no ser veraces.
- c. El monto líquido a pago de mi última liquidación de sueldo o pensión fue de \$ \_\_\_\_\_\_
- d. Declaro haber recibido copia íntegra del presente contrato.
- e. Declaro que, de no haber contratado seguro de desgravamen, dejo a Mutualidad del Ejército y Aviación como primer beneficiario de mi SVCTO y/o voluntario hasta el saldo del monto adeudado del presente crédito, el que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda.
- f. He recibido el importe o monto liquido del préstamo en este acto a mi entera conformidad.

#### **SÉPTIMO:** Son parte integrante del presente contrato:

- a. "Hoja Resumen Contrato Crédito de Consumo", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del D.S. N° 43 de 2012.
- b. "Constitución de Codeudor Solidario y Ficha Explicativa de su Rol", en conformidad a lo dispuesto en Ley 20.555 y Decreto Supremo N°43, y
- c. Tabla "Desarrollo de la Deuda", como complemento a las condiciones del préstamo.
- d. "Condiciones y Características de los Préstamos de Consumo".

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.

Para constancia firman.

FIRMA DEUDOR	Huella Dactilar	pp. LUIS SAN MARTÍN SEPÚLVEDA GERENTE COMERCIAL





## CONSTITUCIÓN DE CODEUDOR SOLIDARIO Y FICHA EXPLICATIVA DE SU ROL

(A I	lenar	por M	1utual	lidad`
------	-------	-------	--------	--------

PRESTAMO Nº		
TIPO		

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.555, y artículos 12, 13 y 14 del Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo, aprobado por Decreto Supremo N°43 de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a continuación, se informa los deberes y responsabilidades que asume como codeudor solidario del préstamo:

- a) Por el hecho de constituirse en codeudor solidario, Ud. está garantizando el préstamo de una tercera persona y en la misma condición a que ésta se obligó, es decir, en caso de incumplimiento en el servicio de la deuda, la Mutualidad está legalmente facultada para dirigir la cobranza en su contra, al haber asumido la obligación de pagar la deuda en caso que el deudor principal no lo haga.
- b) El medio de cobranza a utilizar es por descuento desde su remuneración o pensión, según sea el caso, al solo requerimiento de la Mutualidad del Ejército y Aviación.
- c) Esta información se otorga con el objeto que sea autorizada por Ud., debiendo quedar un ejemplar en su poder y otro en la Mutualidad del Ejército y Aviación.
- d) El monto máximo a garantizar, valor cuota referencial y plazo deben ser llenados por el codeudor solidario. El monto definitivo a otorgar puede ser inferior al solicitado según capacidad crediticia del deudor, pero en ningún caso por un monto superior al señalado precedentemente.

Importante: El codeudor solidario debe completar íntegramente la información requerida para evitar rechazo del documento. No se aceptarán enmendaduras.

Por el presente instrumento me constituyo en codeudor solidario del préstamo de consumo que a continuación se especifica y respecto del cual, sin perjuicio de los derechos que la ley le confiere como acreedora, otorgo a la Mutualidad del Ejército y Aviación las facultades y autorizaciones que se expresan:

NOMBRE COMPLETO					
RUN				TELÉFONO FIJO / CELULAR	
DIRECCIÓN					
E-MAIL					
ME CONSTITUYO EN CODEUDOR SOLIDARIO DEL PRÉSTAMO DE CONSUMO OTORGADO A DON O DOÑA:		(indica nombre del solic	tante del préstamo)		
MONTO MÁXIMO QUE ESTO DISPUESTO A GARANTIZAR				(Monto en palabras)	
VALOR CUOTA REFERENCIA ESTOY DISPUESTO A GARA				PLAZO QUE ESTOY DISPUESTO A GARANTIZAR	

- Estoy consciente y autorizo que al monto otorgado puede agregarse la prima del seguro de desgravamen si este es contratado en la Mutualidad, la cual puede ser entre el 1% y el 3,2% del importe total, según sea el caso.
- Estoy en conocimiento que responderé por saldos insolutos cuando el deudor principal esté con deuda vencida y no pagada de dos cuotas completas, sea cual fuere la causal, sin que esté obligada Mutualidad a perseguir judicialmente al deudor principal. De existir dos codeudores solidarios, el cobro se dirigirá en porcentajes iguales, a falta de uno se cobrará el 100% de la cuota adeudada al codeudor solidario vigente.
- Autorizo a la Institución pagadora de mi sueldo o pensión descuente cualquier monto vencido y no pagado por el deudor principal.
- Como codeudor solidario acepto eventuales repactaciones o modificaciones en cuanto a plazos y prórrogas, sin que aumente el monto del préstamo.
- Declaro haber tomado conocimiento de la totalidad de las condiciones de otorgamiento del préstamo y las acepto.

El presente instrumento es			
FECHA:		FIRMA CODEUDOR SOLIDARIO	
	Completar de puño y letra	NOMBRE:	
	(Campos Obligatorios)	R.U.T.:	HUELLA DACTILAR



## CONSTITUCIÓN DE CODEUDOR SOLIDARIO Y FICHA EXPLICATIVA DE SU ROL

(A I	lenar	por M	1utual	lidad`
------	-------	-------	--------	--------

PRESTAMO Nº		
TIPO		

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.555, y artículos 12, 13 y 14 del Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo, aprobado por Decreto Supremo N°43 de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a continuación, se informa los deberes y responsabilidades que asume como codeudor solidario del préstamo:

- a) Por el hecho de constituirse en codeudor solidario, Ud. está garantizando el préstamo de una tercera persona y en la misma condición a que ésta se obligó, es decir, en caso de incumplimiento en el servicio de la deuda, la Mutualidad está legalmente facultada para dirigir la cobranza en su contra, al haber asumido la obligación de pagar la deuda en caso que el deudor principal no lo haga.
- b) El medio de cobranza a utilizar es por descuento desde su remuneración o pensión, según sea el caso, al solo requerimiento de la Mutualidad del Ejército y Aviación.
- c) Esta información se otorga con el objeto que sea autorizada por Ud., debiendo quedar un ejemplar en su poder y otro en la Mutualidad del Ejército y Aviación.
- d) El monto máximo a garantizar, valor cuota referencial y plazo deben ser llenados por el codeudor solidario. El monto definitivo a otorgar puede ser inferior al solicitado según capacidad crediticia del deudor, pero en ningún caso por un monto superior al señalado precedentemente.

Importante: El codeudor solidario debe completar íntegramente la información requerida para evitar rechazo del documento. No se aceptarán enmendaduras.

Por el presente instrumento me constituyo en codeudor solidario del préstamo de consumo que a continuación se especifica y respecto del cual, sin perjuicio de los derechos que la ley le confiere como acreedora, otorgo a la Mutualidad del Ejército y Aviación las facultades y autorizaciones que se expresan:

NOMBRE COMPLETO					
RUN				TELÉFONO FIJO / CELULAR	
DIRECCIÓN					
E-MAIL					
ME CONSTITUYO EN CODEUDOR SOLIDARIO DEL PRÉSTAMO DE CONSUMO OTORGADO A DON O DOÑA:		(indica nombre del solic	tante del préstamo)		
MONTO MÁXIMO QUE ESTO DISPUESTO A GARANTIZAR				(Monto en palabras)	
VALOR CUOTA REFERENCIA ESTOY DISPUESTO A GARA				PLAZO QUE ESTOY DISPUESTO A GARANTIZAR	

- Estoy consciente y autorizo que al monto otorgado puede agregarse la prima del seguro de desgravamen si este es contratado en la Mutualidad, la cual puede ser entre el 1% y el 3,2% del importe total, según sea el caso.
- Estoy en conocimiento que responderé por saldos insolutos cuando el deudor principal esté con deuda vencida y no pagada de dos cuotas completas, sea cual fuere la causal, sin que esté obligada Mutualidad a perseguir judicialmente al deudor principal. De existir dos codeudores solidarios, el cobro se dirigirá en porcentajes iguales, a falta de uno se cobrará el 100% de la cuota adeudada al codeudor solidario vigente.
- Autorizo a la Institución pagadora de mi sueldo o pensión descuente cualquier monto vencido y no pagado por el deudor principal.
- Como codeudor solidario acepto eventuales repactaciones o modificaciones en cuanto a plazos y prórrogas, sin que aumente el monto del préstamo.
- Declaro haber tomado conocimiento de la totalidad de las condiciones de otorgamiento del préstamo y las acepto.

El presente instrumento es			
FECHA:		FIRMA CODEUDOR SOLIDARIO	
	Completar de puño y letra	NOMBRE:	
	(Campos Obligatorios)	R.U.T.:	HUELLA DACTILAR



## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Declaro bajo la fe del juramento que a esta fecha no he solicitado ni me encuentro sometido a algún procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegociación de los contemplados en la Ley N° 20.720, encontrándome por tanto legalmente habilitado para administrar y disponer de mis bienes.

Nombre completo				
Run				
Dirección				
Comuna			Ciudad	
Teléfono fijo			Celular	
Correo electrónico				
Institución o unidad				
				Huella Dactilar
				nuella Dactilal
		Fin	ma Asegurado	
_				
En,	a	_ de	de	



# AUTORIZACIÓN DESCUENTO POR PLANILLA DEUDOR PRINCIPAL Y CODEUDOR SOLIDARIO

Por la presente, autoriz	o a:				
	(no	mbre de la insti	tución paga	dora de mi s	sueldo o pensión)
vencidos que se formule total de la deuda, segú autorizo las modificacio	en por Mutualidad del Ejé n contrato de préstamo	rcito y Aviación, suscrito como o porcentajes q	y se le depo leudor princ	ositen a la mi cipal o como	la cuota pactada y/o monto: isma entidad, hasta la extinció: codeudor solidario. Asimismo enceptos de reajustabilidad y/o
Nombre completo					
Run		1	N° Emplead		
Unidad					
Grado					
Fono contacto					
Dirección					
Comuna			iudad		
Correo electrónico					
			Firma		Huella Dactilar
En,	a	de	de		